Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Ayuntam.to de 13 de Mar.

En la Villa de Jumilla á trece dias del mes de Marzo de Mil setecientos sesenta y dos, los S.res Lic.do D.n Antonio Nieto de Villegas Abog.do de la R.l Chancilleria de la Ciudad de Granada, D.n Pedro Antonio thomas Avellan y Pedro Cerezo de Ximenez, Alcaldes Maior y ordinarios D.n Vicente Lozano Gaitan, D.n Bartholome Lozano Gaitan, Roque Martinez Ortega, y Miguel Martinez Thomas Regidores, y D.n Antonio Thomas Avellan Alguacil Maior, Consejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa, estando Juntos en su Sala Capitular como lo han de uso y Costumbre con asistencia del Procurador Sindico General del Comun de esta Villa por ante nos los SS.nes Decretaron lo siguiente

En este Cauildo hizo presente á la Villa dho S.or Alcalde Maior la Respuesta que á la Representacion hecha sobre si la Instruccion del año de setecientos quarenta y ocho para la Conseruacion de Montes, y aumento de plantios se auia de obseruar en esta Jurisdicion, le ha dado el S.or D.n Joseph Aparicio Ordoñez del Consejo de S. M. en el R.l y supremo de Castilla, y Juez de Montes